



Factura: 001-002-000071779



20190901055P01384

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO



Escritura N°:	20190901055P01384						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE MARZO DEL 2019, (17:19)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MORA SANCHEZ JAVIER EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1203554538	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ORELLANA AYALA CARLOS JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1204136350	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MUÑOZ MUÑOZ KATTY ROSALVA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0919149963	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: INDUSTRIAS AGRICOLAS DEL PACIFICO DUGRIPA S.A.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 800.00							

Se dio primer, Segundo y Tercer
Testimonio
29 de Marzo de 2019.

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**ESPACIO
EN
BLANCO**

ESPACIO
EN
BLANCO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20190901055P01384

Factura No.: 001-002-000071779

NOTARIA QUINCUAGESIMA QUINTA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
INDUSTRIAS AGRICOLAS DEL PACIFICO DUGRIPA S.A.**



OTORGADA POR: MORA SANCHEZ JAVIER EDUARDO Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1600.0

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy veinte y nueve de Marzo del dos mil diecinueve, ante mí, ABOGADO MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO, NOTARIO QUINCUAGÉSIMO QUINTO del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía INDUSTRIAS AGRICOLAS DEL PACIFICO DUGRIPA S.A., el señor MORA SÁNCHEZ JAVIER EDUARDO, quien declara ser de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, ejecutivo, con domicilio en la ciudad de BABAHOYO de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, compareciendo por sus propios derechos; el señor ORELLANA AYALA CARLOS JAVIER, quien declara ser de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, ejecutivo, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, compareciendo por sus propios derechos; la señora MUÑOZ MUÑOZ KATTY ROSALVA, quien declara ser de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERA, con domicilio en la ciudad de BABAHOYO de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, compareciendo por sus propios y derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me



A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'A' followed by a diagonal line.

han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente,

de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A)

NOTARIO(A):En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
MORA SANCHEZ JAVIER EDUARDO	ECUATORIANA	SOLTERO	BABAHoyo	
ORELLANA AYALA CARLOS JAVIER	ECUATORIANA	DIVORCIADO	GUAYAQUIL	
MUÑOZ MUÑOZ KATTY ROSALVA	ECUATORIANA	SOLTERO	BABAHoyo	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es INDUSTRIAS AGRICOLAS DEL PACIFICO DUGRIPA S.A..
Artículo Segundo (2º).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes.
Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE PRODUCTOS

DIVERSOS.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE LA MADERA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.; INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO.; INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE MAQUINARIA, EQUIPO INDUSTRIAL, EMBARCACIONES Y AERONAVES.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma CONJUNTA. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho



días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión.

En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la**

Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto

en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General

ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de

Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).-**

Comisarios.- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y

uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre

todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de

la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo**

Primero (11°).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará

conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de

Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
MORA SANCHEZ JAVIER EDUARDO	200	200.0	200.0	200.0	0.0	0.0
ORELLANA AYALA CARLOS JAVIER	300	300.0	300.0	300.0	0.0	0.0
MUÑOZ MUÑOZ KATTY ROSALVA	300	300.0	300.0	300.0	0.0	0.0
TOTALES	800	800.0	800.0	800.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) ORELLANA AYALA CARLOS JAVIER, y



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1203554538

Nombres del ciudadano: MORA SANCHEZ JAVIER EDUARDO



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/BABAHoyo/CLEMENTE
BAQUERIZO

Fecha de nacimiento: 24 DE FEBRERO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MORA BAJAÑA EDUARDO GUILLERMO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SANCHEZ DE LUCCA SOLANDA CAROLINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE MAYO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE MARZO DE 2019

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 194-211-24445



194-211-24445

Ldo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1203554538

Nombre: MORA SANCHEZ JAVIER EDUARDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 29 DE MARZO DE 2019

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 191-211-24456



191-211-24456





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1204136350

Nombres del ciudadano: ORELLANA AYALA CARLOS JAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 26 DE NOVIEMBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: ORELLANA JARA CARLOS BENIGNO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: AYALA AGUIRRE AIDA NARCISA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE MARZO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE MARZO DE 2019

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Carlos Orellana A.



N° de certificado: 195-211-24497



195-211-24497

Vicente Taiano G.

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1204136350

Nombre: ORELLANA AYALA CARLOS JAVIER

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 29 DE MARZO DE 2019

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 190-211-24503



190-211-24503





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0919149963

Nombres del ciudadano: MUÑOZ MUÑOZ KATTY ROSALVA



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/BABAHoyo/CLEMENTE
BAQUERIZO

Fecha de nacimiento: 19 DE FEBRERO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: MUÑOZ SOFIA ESPERANZA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE MARZO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE MARZO DE 2019

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 190-211-24372



190-211-24372

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0919149963

Nombre: MUÑOZ MUÑOZ KATTY ROSALVA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 29 DE MARZO DE 2019

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 196-211-24374



196-211-24374



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
MUNOZ MUNOZ
KATTY ROSALVA
LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS
BABAHYO
CLEMENTE BAQUERIZO
FECHA DE NACIMIENTO 1981-02-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO

N. 091914996-3




INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
INGENIERA

V33333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXX XXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MUNOZ SOFIA ESPERANZA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
BABAHYO
2019-03-26

FECHA DE EXPIRACION
2029-03-26

000873331

Director General

Firma del Cedulado

CONSEJO DE LA
JUNTA

CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019

0024 F JUNTA No.

0024 - 190 CERTIFICADO No.

0919149963 CEDULA No.

MUNOZ MUNOZ KATTY ROSALVA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: LOS RIOS

CANTÓN: BABAHYO

CIRCUNSCRIPCION:
PARROQUIA: DR. CAMILO PONCE E.

ZONA:



ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

Gedra S.

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

NOTARIA 55
Canton Guayaquil Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

NOTARIAS
Canton Guayaquil Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

[Handwritten mark]

**ESPACIO
EN
BLANCO**

ESPACIO EN BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 120355453-8

APellidos y Nombres: MORA SANCHEZ JAVIER EDUARDO
Lugar de nacimiento: LOS RIOS
Babahojo
Clemente Baquerizo
Fecha de nacimiento: 1982-02-24
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Estado civil: SOLTERO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE
APellidos y Nombres del Padre: MORA BAJANA EDUARDO GUILLERMO
APellidos y Nombres de la Madre: SANCHEZ DE LUCCA SOLANDA CAROLINA
Lugar y Fecha de Expedición: BABAHYO 2018-05-30
Fecha de Expiración: 2028-05-30

Notary Seal: NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil, Ab. Marco Angelo Ottalí Salcedo

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0021 M JUNTA No.
0021 - 222 CERTIFICADO No.
1203554538 CÉDULA No.

MORA SANCHEZ JAVIER EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: LOS RIOS
CANTÓN: BABAHYO
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: DR. CAMILO PONCE E.
ZONA:

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

Adonis Mora
P. PRESIDENTA/E DE LA JRV

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil, Ab. Marco Angelo Ottalí Salcedo

[Handwritten signature]

ESPACIO EN BLANCO

INSTRUCCION
BACHILLERATO

PROFESION
COMERCIANTE

E43331-427

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORELLANA JARA CARLOS BENIGNO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AYALA AGUIRRE AIDA NARCISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2018-03-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-03-29

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

Firma del Director General

Firma del Gobierno Seccional

IDECU120413635<03<<<<<<<<<<<<<<<
7811263M2803294ECU<<<<<<<<<<<<<4
ORELLANA<AYALA<<CARLOS<JAVIER<

**ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019**


 CIUDADANAJO
NOTARÍA 55
 ESTE DOCUMENTO
 CANTON GUAYAMA, P.R. Marco Angelo Ottati Salcedo
 ACOBERTA
 USTED SUFRAGÓ
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 1979

AB. MARCO ANGELO UTTATI SALCEDO NOTARIA 55 DEL CANTON GUAYAQUIL:
DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5to. DEL ART.18
DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE DOY FE, QUE LA FOTOCOPIA PRECEDENTE
COMPUESTA DE 3 FOJA(S), ES IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO
GUAYAQUIL, _____

29 MAR 2019



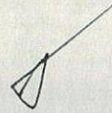
NOTARÍA 55

Cantón Quayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

NOTARIAS
Carrion Guayquil | Ab. Marco Appollo Chait Salgado

**ESPACIO
EN
BLANCO**

ESPACIO EN BLANCO



como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) MORA SANCHEZ JAVIER EDUARDO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA**

DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS

BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las

operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de

actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE**

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS

BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los

correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de

funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras

instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la

compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento

declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de

suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo

insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los

contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente

instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo

no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y

demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas

y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de

Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de

Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a)

Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA

AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal,

conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes

la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema

informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de

la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley



✓

Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

MORA SANCHEZ JAVIER EDUARDO

CEDULA: 1203554538

ORELLANA AYALA CARLOS JAVIER

CEDULA: 1204136350

MUÑOZ MUÑOZ KATTY ROSALVA

CEDULA: 0919149963

Firma Notario(a) Público(a):

ABOGADO MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO

Identificación: 0916555519

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, que rubrico, firmo y sello en esta Ciudad de Guayaquil el:

29 MAR 2019



NOTARÍA 55

Cantón Guayaquil, Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo



NOTARÍA 55

Cantón Guayaquil, Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

Firmado digitalmente por Marco Angelo Ottati Salcedo
Nombre de reconocimiento (DN):
c=EC, o=SECURITY DATA S.A.,
ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION, cn=Marco Angelo Ottati Salcedo
Fecha: 2019.04.02 09:37:23 -05'00'